



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñajimeno para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	267.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	574.200,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	147.100,00
6.	Inversiones reales	312.000,00
	Total presupuesto	1.303.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	577.500,00
2.	Impuestos indirectos	23.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	146.200,00
4.	Transferencias corrientes	284.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	191.600,00
	Total presupuesto	1.303.400,00

Plantilla de personal. –

– Funcionarios de carrera, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención (nombramiento definitivo). Grupo A1. Nivel 26.

– Personal laboral, número de plazas:

1 administrativo (proceso de estabilización).

1 auxiliar administrativo (proceso de estabilización).

1 oficial (proceso de estabilización).

1 peón: jornada 50% (proceso de estabilización).



– Personal laboral temporal:

Planes de empleo: peón de servicios según disponibilidades presupuestarias y gastos ampliables por ayudas que se otorguen con cargo a fondos para tal fin (Plan de Empleo, Plan Mayel), jornada 50% o jornada completa.

– Personal laboral eventual: ninguna.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardenajimeno, a 10 de enero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
María Carmen Montes Benedicte